

VEHÍCULOS PISUERGA, S. L.
(Sociedad absorbente)

MOVILOLID 2.000,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de las citadas sociedades hacen público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas Generales de las citadas sociedades acordaron en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2005 la fusión por absorción según la cual la sociedad Vehículos Pisuerga, Sociedad Limitada, absorbe a la entidad Movilolid 2.000, Sociedad Limitada Unipersonal, que se disuelven sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de la absorbida, en sucesión universal, proceso que se lleva a cabo por el sistema simplificado del artículo 250 de la Ley, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida.

Segundo.—El proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades que participan en la fusión y ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, donde están domiciliadas ambas sociedades.

Tercero.—Que los efectos económicos de la fusión están previstos para el día 1 de enero de 2005.

Cuarto.—Que se pone a disposición de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso, el texto íntegro de los acuerdos de fusión, los balances aprobados al efecto, y se les reconoce el derecho de oposición que regular el artículo 243 de la Ley de Anónimas, por plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios. Se hace constar que estas sociedades no tienen obligacionistas.

Valladolid, 2 de junio de 2005.—Ángel Rodolfo Concejo Sainz, Administrador único de Vehículos Pisuerga, Sociedad Limitada y Movilolid 2000, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal).—33.360. y 3.ª 16-6-2005